



GACETA DE LA REPÚBLICA

DIARIO OFICIAL

DIRECCION-ADMINISTRACION Y VENTA DE EJEMPLARES:

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

— TELEFONO NUM. 19.993 —

Año CCLXXV.—Tomo IV.

Valencia, Miércoles 18 Noviembre 1936

Núm: 323.—Página 711

SUMARIO

Ministerio de Justicia

Orden creando en la capital de Castellón un Jurado de Urgencia para conocer y sancionar los hechos a que se refiere el artículo segundo del Decreto de 10 de Octubre último.—Página 712.

Nombrando Juez interino para instrucción de sumarios de rebelión y sedición, con jurisdicción en la provincia de Castellón, a D. José Ordás AVECILLA.—Página 712.

Otra nombrando Juez de primera instancia de Castellón con carácter interino a D. Manuel Aragonés CUCALA.—Página 712.

Otra acordando constituir en Málaga un Jurado de Urgencia para conocer y sancionar los hechos a que se refiere el artículo segundo del Decreto de 10 de Octubre último.—Página 712.

Otra designando para el cargo de Presidente y Secretario, respectivamente, del Jurado de Urgencia creado en Málaga, a D. Benito Luna Anoria y Juan Piñeiro Novales.—Página 712.

Otra designando para el cargo de Presidente y Secretario del Jurado de Urgencia creado en Castellón a D. Francisco Avinent Gimeno y D. Enrique Soler Avinent, respectivamente.—Página 713.

Ministerio de Hacienda

Orden creando, para atenciones del Instituto de Carabineros, una sección de Servicios Sanitarios y nombrando Jefe de la misma a D. Julio Bejarano Lozano.—Página 713.

Ministerio de Marina y Aire

Orden circular concediendo aumento de jornal a los obreros de Aviación.—Página 713.

Otra ídem concediendo el empleo de Brigada de Aviación al Sargento D. Rafael Sirvent Miralles.—Página 714.

Otra ídem ídem. el empleo de Alférez de Aviación al Sargento D. Ananías Sanjuán Alonso.—Pág. 714.

Otra ídem ídem. el ascenso al empleo que se indica al personal de las fuerzas aéreas que figura en la siguiente relación, que principia en

D. Alejandro Ramos Giménez y termina con D. Salvador Martínez Conesa.—Página 714.

Otra ídem ídem. concediendo el empleo de Capitán a D. José Arcega Nájera y tres más.—Página 715.

Otra ídem ídem. disponiendo cause baja en el Cuerpo de Aviación el Capitán D. Martín Petric Viela.—Página 715.

Otra ídem. concediendo el reintegro en el Arma de Aviación Militar con el empleo de Teniente a D. José Escobar Payales.—Página 716

Otra ídem disponiendo pase destinado al Centro administrativo de la primera región aérea el Capitán de Aviación D. Pedro Castillo Morales.—Página 716.

Otra ídem concediendo el reintegro en activo con carácter provisional al Ayudante auxiliar mayor de Infantería de Marina retirado extraordinario D. José Beltrán Batañer.—Página 716.

Otra ídem disponiendo se ordene la militarización de los inscritos de Marinería de la comprensión de la Base Naval de Cartagena pertenecientes al reemplazo de 1932-33 y 34.—Página 716.

Ministerio de Gobernación

Orden disponiendo que el Decreto fecha 14 de Noviembre sobre normas para cubrir vacantes de Oficiales subalternos, Suboficiales y Sargentos en las antiguas Compañías de Asalto, Seguridad y Mecanizadas, así como Escuadrones, no se aplicará a las fuerzas de Cataluña hasta que quede hecha la debida separación entre las mismas y las que con iguales fines dependen de la Generalidad de Cataluña.—Página 716.

Otra ídem pasen destinados en comisión a la Comandancia de Madrid el Capitán y Teniente de la Guardia Nacional Republicana don Damián Chicharro Vega y D. Antonio Escobar Valtierra, respecti-

vamente, y que el Teniente don José Velázquez Gil pase destinado igualmente en comisión al 14 Tercio y sin derecho a dietas.—Página 717.

Otra ídem pase destinado en comisión a la Inspección general de la Guardia Nacional Republicana el Alférez de dicho Cuerpo D. Juan Navarro Márquez.—Página 717.

Otra ídem causen baja en el Instituto de la Guardia Nacional Republicana los guardias de la Comandancia de Alicante y Ciudad Real, respectivamente, Bartolomé Martínez Grao y Rosario Gómez González.—Página 717.

Otra ídem causen baja en el Instituto de la Guardia Nacional Republicana los guardias de la Comandancia de Alicante Francisco Mira

Rico y Antonio Beltrán Monebris.—Página 717.

Ministerio de Agricultura

Orden acordando la separación definitiva del servicio del Ingeniero Agrónomo D. Carlos Casado de la Fuente y del Director de la Estación Enotécnica de Cete D. Eladio Asensio.—Página 717.

Ministerio de Comunicaciones y Marina Mercante

Orden disponiendo se anule la Orden circular de 16 de Octubre último en el sentido que se indica.—Página 718.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDENES

Iltmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el Decreto de 10 de Octubre anterior,

Este Ministerio ha acordado la constitución en esa capital de un Jurado de Urgencia para conocer y sancionar los hechos a que se refiere el artículo segundo del mencionado Decreto.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Valencia, 17 de Noviembre de 1936.

P. D.,

El Subsecretario,
M. SANCHEZ ROCA

Iltmo. Sr. Presidente de la Audiencia de Castellón de la Plana.

Iltmo. Sr.: Este Ministerio ha acordado nombrar Juez interino para la instrucción de sumarios por rebelión y sedición a D. José Ordas-Avecilla Díaz con jurisdicción en esa provincia.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Valencia, 17 de Noviembre de 1936.

P. D.,

El Subsecretario,
M. SANCHEZ ROCA

Iltmo. Sr. Presidente de la Audiencia de Castellón de la Plana.

Iltmo. Sr.: Este Ministerio ha acordado nombrar Juez de primera Instancia e Instrucción de esa capital con carácter interino a D. Manuel Aragonés Cucala.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Valencia, 17 de noviembre de 1936.

P. D.,

El Subsecretario,
M. SANCHEZ ROCA

Iltmo. Sr. Presidente de la Audiencia de Castellón de la Plana.

Iltmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el Decreto de 10 de Octubre anterior,

Este Ministerio ha acordado la constitución en esa capital de un Jurado de Urgencia para conocer y sancionar los hechos a que se refiere el artículo segundo del mencionado Decreto.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Valencia, 17 de Noviembre de 1936.

P. D.,

El Subsecretario,
M. SANCHEZ ROCA

Iltmo. Sr. Presidente de la Audiencia de Málaga.

Iltmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el Decreto de 10 de Octubre pasado,

He designado para el cargo de Presidente del Jurado de Urgencia creado en esa capital por orden de esta fecha a D. Benito Luna Anoria, y para el de Secretario a D. Juan Piñero Novales, debiendo V. I. requerir a los partidos del Frente Popular y Organizaciones Sindicales para que a su vez hagan las designaciones de los Jurados que han de integrarle.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Valencia, 17 de Noviembre de 1936.

P. D.,

El Subsecretario,

M. SANCHEZ ROCA

Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia de Málaga.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el Decreto de 10 de Octubre anterior,

He designado para el cargo de Presidente del Jurado de Urgencia creado en esa Capital por orden de esta fecha a D. Francisco Avinent Gimeno y para el de Secretario a D. Enrique Soler Avinent, debiendo V. I. requerir a los partidos del Frente Popular y Organizaciones Sindicales para que a su vez hagan las designaciones de los Jurados que han de integrarle.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Valencia, 17 de Noviembre de 1936.

P. D.,

El Subsecretario,

M. SANCHEZ ROCA

Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia de Castellón de la Plana.

—xxx—

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN

Las necesidades de orden sanitario del personal del Instituto de Carabineros, hoy combatiendo en defensa de la República democrática y que pronto contará en sus filas a más de 30.000 individuos, precisa de la debida atención, dotando al mismo de personal facultativo y medios para atender a heridos y enfermos con la urgencia necesaria, por lo que, y en su vista,

Este Ministerio ha resuelto lo siguiente:

Artículo primero. Para atender las necesidades sanitarias del Instituto de Carabineros, tanto en lo que se refiere a los heridos en campaña como a la enfermería corriente, se crea, dependiendo directamente del Subsecretario de este departamento, una Sección de Servicios Sanitarios.

Artículo segundo. La Sección, que estará dirigida por un facultativo asimilado a Coronel, se dividirá en dos Negociados: uno de Medicina y otro de Cirugía. Al frente de cada uno de los cuales figurará otro facultativo, con asimilación de Teniente Coronel.

Artículo tercero. Para el servicio de los batallones de Carabineros en campaña y Comandancias generales, se designará, a propuesta de la Sección de Servicios Sanitarios, el personal facultativo que se preciso, similarmente a las dotaciones que en el Ejército figuren y las unidades correspondientes.

Artículo cuarto. El personal designado quedará asimilado a los empleos de Comandante, Capitán y Teniente, según proceda, y en la proporción que a propuesta de la Sección se acuerde.

Artículo quinto. Todo el personal facultativo gozará de las consideraciones, sueldos y devengos que el personal de las correspondientes categorías tenga asignado en el Ejército.

Artículo sexto. Los sueldos y devengos del expresado personal serán abonados con cargo al Capítulo 1.º de la Sección XI, presupuesto vigente, y a cuenta de los créditos extraordinarios concedidos por Decretos de 27 y 29 de Octubre último (GACETAS 303 y 304).

Artículo séptimo. Se nombra Jefe de la Sección de Servicios Sanitarios del Instituto de Carabineros a D. Julio Bejarano Lozano, el que gozará de las consideraciones, sueldos y devengos como asimilado a Coronel Médico.

Por el expresado Jefe de Sección

se propondrán los facultativos que deban figurar como Jefes de los Negociados de Cirugía y Medicina y personal auxiliar indispensable, así como también elevará propuesta de plantilla de personal médico que estime necesario para las atenciones de las unidades del Instituto, con inclusión de los facultativos que actualmente vienen sirviendo destinos de esta clase.

Artículo octavo. Por el Subsecretario de este departamento se dictarán las instrucciones complementarias para la ejecución de cuanto anteriormente se dispone.

Valencia, diez y seis de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.

J. Negrín.

Sr. Subsecretario del Ministerio de Hacienda.

—xxx—

MINISTERIO DE MARINA Y AIRE

SUBSECRETARIA DEL AIRE CIRCULARES

Excmo. Sr.: Todos los obreros de las industrias Aeronáuticas intervenidas por el Arma de Aviación, así como los de sus talleres, tendrán un incremento en sus jornales sobre las siguientes bases:

Los jornales hasta diez pesetas inclusive, tendrán un aumento de tres pesetas.

Los de diez a quince pesetas inclusive, de dos pesetas.

De quince en adelante, de una peseta.

Los jornales fraccionarios se entenderán aumentados al número completo de pesetas, antes de aplicarles el expresado incremento.

El personal que resida en Murcia, tendrá sobre estos aumentos una gratificación mensual de cuarenta y cinco pesetas, como gratificación de casa.

Estos aumentos tendrán efectos re-

troactivos del día de salida de su anterior residencia.

Valencia, nueve de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.—Indalecio Prieto.

Excmo. Sr.: En cumplimiento a lo dispuesto en la orden circular de 31 de Agosto último (D. O. número 174),

He resuelto conceder el empleo de Brigada de Aviación al Sargento don Rafael Sirvent Miralles, con la antigüedad y efectos administrativos de 1.º del citado mes de Agosto.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Valencia, quince de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.—Indalecio Prieto.

Excmo. Sr.: He resuelto conceder el empleo de Alférez de Aviación, con la antigüedad y efectos administrativos de 1.º de Septiembre próximo pasado, al Sargento D. Ananías Sanjuán Alonso, quien ha puesto de manifiesto su adhesión y lealtad al Régimen, al fugarse de las filas facciosas tripulando un avión «Junkers» cargado de bombas, con el que aterrizó en el Aeródromo de Alcalá de Henares el día 10 del corriente mes.

Valencia, quince de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.—Indalecio Prieto.

ASCENSOS

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo que dispone la orden circular de 11 de Octubre último (D. O., núm. 208),

He resuelto conceder el ascenso al empleo que se indica al personal de las Fuerzas Aéreas que figura en la siguiente relación, que principia con D. Alejandro Ramos Jiménez y termina con D. Salvador Martínez Conesa, otorgándoseles en el empleo que se les confiere la antigüedad de

1.º de Octubre último y efectos administrativos de 1.º del mes actual.

RELACION QUE SE CITA

A Capitán

D. Alejandro Ramos Jiménez.
 D. Antonio Sarabia Peñalver.
 D. Antonio Andrés Pascual (desaparecido).
 D. Francisco Soláns Cañizares.
 D. Valentín de Santiago Fuentes.
 D. Ascensión Borrega Díaz.
 D. Cándido Carpio Carpio.
 D. Carlos Cruz Torres.
 D. Emiliano Pérez Díaz.
 D. Emilio Santos Martínez.
 D. Ezequiel Olid Huesa.
 D. Felipe Galán Gonzalo.
 D. Félix Moreno Molina.
 D. Fernando Cuenca Jáuregui.
 D. Fernando Pérez Acedo.
 D. Francisco Baraza Díez.
 D. Francisco Tarazada Moya.
 D. Francisco Valenciano Más.
 D. José Hernández Melo.
 D. José M.ª González Alienes.
 D. José Zamora Munuera.
 D. Juan Mallo Fernández.
 D. Jesús Parra García.
 D. Juan Marrero Miranda.
 D. Juan Rodríguez García.
 D. Juan Valenzuela Extremera.
 D. Leandro Olmos Granero.
 D. Lucas Fuentes Alcaraz.
 D. Luciano Martín Sánchez.
 D. Luciano de Frutos García.
 D. Manuel Alvarez Rueda.
 D. Nicolás Martínez Hernández.
 D. Nicolás Verdú Cauque.
 D. Odón Díaz Martín.
 D. Higinio Melego Reillo.
 D. Pedro Castillo Morales.
 D. Angel Viudez Prieto.
 D. Rafael Lama Cantero.
 D. Rafael Oliver Gonzalo.
 D. Salvador Martín Sanz.
 D. Tomás Entrena Fernández.
 D. Félix Urtubi Ercilla (desaparecido).
 D. Esteban Bruno Cea (desaparecido).
 D. Rafael Marín García.

A Teniente

D. Agustín González Nieto.
 D. Alberto Martínez Rodríguez.
 D. Alejandro Martínez Martínez.
 D. Alfonso Moreno Martínez.
 D. Andrés García de la Calle.
 D. Angel López Pastor.
 D. Angel García Casas.
 D. Augusto Martín Campos.
 D. Amadeo Torres Blasco.
 D. Antonio Carbonell Cremades.
 D. Angel Borrega Díaz.
 D. Antonio Pujol Sanz.
 D. Amador Fernández Manzano.
 D. Aurelio Gómez Villalba.
 D. Benito Garrido Corona.
 D. Benito López Trinidad.
 D. Bernardo Torrejón Arias.
 D. Carlos Vergara Vergara.
 D. Cosme Campillo Trespalacios.
 D. Emilio Masero Pérez.
 D. Emilio Roig Aira.
 D. Eusebio Fernández de Velasco.
 D. Félix Sanz López.
 D. Francisco Martín Gil.
 D. Fernando Romero Tejero.
 D. Francisco Serrano Bertos.
 D. Gonzalo García Sanjuán.
 D. Gregorio Garay Martínez.
 D. Hilario Márquez Pérez.
 D. Isidro Manquillo Egido.
 D. Joaquín Urruchua Escarza.
 D. José Corrochano Márquez.
 D. José Garrido Albiñana.
 D. José Cosials Bertis.
 D. José Martínez Pérez.
 D. Juan José Díaz Guisasola.
 D. José Palacios García.
 D. José Rivera Llorente.
 D. Jorge Panceira Ramallar.
 D. Juan Marqués Genares.
 D. Juan Escobar Montero.
 D. Juan López de Areta (desaparecido).
 D. Juan Ruiz Funes.
 D. Justino Cudero Escudero.
 D. Leocadio Mendiola Núñez.
 D. Lorenzo Navarro Mulero.
 D. Luis Rodríguez Fernández.
 D. José M.ª Quintana Ladrón de Guevara.
 D. Manuel Aguirre López.
 D. Manuel Molina Izquierdo.

A Teniente

D. Manuel Montalbán Vera.
 D. Manuel Ramírez Aguayo.
 D. Ezequiel Navio de Vez.
 D. José Vélez Isas.
 D. Julián Fuentes Alonso.
 D. Manuel Román Serrano.
 D. Máximo Ricote Juanas.
 D. Miguel Franco Gastón.
 D. Miguel García Trapero.
 D. Miguel Prieto Redondo.
 D. Pascual Verdú Campillo.
 D. Pedro Bargaño Ortega.
 D. Pedro Calatayud Antón.
 D. Pedro Rosado Guidú.
 D. Ponciano Paniagua Paniagua.
 D. Rafael Martínez Pañella.
 D. Rafael Peña Dugo.
 D. Rafael Torres Blasco.
 D. Roberto Alonso Santamaría.
 D. Serafín Marcos Gómez Azurmendi.
 D. Silvio Lurueña Torres.
 D. Vicente Sánchez Martínez.
 D. Aureliano Villegas Almodóvar.
 D. José Cuartero Pozo.
 D. Emilio Galera Macías.
 D. Ananías Sanjuán Alonso.
 D. Victoriano Muñoz Martínez.

A Alférez

D. Alfonso Montoro Conesa.
 D. Alejandro Fernández Rodríguez.
 D. Andrés Galiana López.
 D. Antonio Casas García.
 D. Antonio Buixaderas García.
 D. Antonio García Galache.
 D. Antonio Martínez Pañella.
 D. Antonio Moreno Jiménez.
 D. Antonio Moreno González.
 D. Rafael Sirvent Miralles.
 D. Bernardo Gamó Ortega.
 D. Braulio Tejero Hernangómez.
 D. Castor Ceruelo Arias.
 D. Cesáreo Parra Neira.
 D. Conrado Rivas González.
 D. Cristóbal Sánchez Onrubia.
 D. Dionisio Arroyo Mera.
 D. Eduardo Castro Aznar.
 D. Eugenio Páez Muñoz.
 D. Eusebio Ubiñas Moreno.
 D. Ezequiel Vega Antolín.
 D. Félix Ledesma Javier.

D. Felipe Sanz López.
 D. Fernando Almoguera Ovelar.
 D. Florentino Cases Vallina.
 D. Fortunato Rodríguez Martínez.
 D. Francisco Freixinós Gallego.
 D. Francisco Poblet Murillo.
 D. Gerardo Marín Herráiz (desaparecido).
 D. Gonzalo Rodríguez Hernández.
 D. Gregorio García Retamero.
 D. Gregorio Montoro Cnoesa.
 D. Joaquín Lodaes Sánchez.
 D. Jesús Antón Tanarro.
 D. Jesús Bello Rojo.
 D. Jesús Palacios García.
 D. Jesús Sarabia Peñalver.
 D. Jerónimo Sánchez Hernández.
 D. Joaquín Fernández Bruña.
 D. José García Alcázar.
 D. José Martínez Sánchez.
 D. José Pérez del Corazón.
 D. José Pizarro Ventas.
 D. José Preciados Villafría.
 D. Juan Bautista Esquerdo Brun.
 D. Juan Iñigo Panuagua.
 D. Juan Martínez Navarrete.
 D. Julio Bajo Gómez.
 D. Julio César Muñoz Pérez.
 D. Lázaro Segura Navarro.
 D. Luis Gómez Gómez.
 D. Luis Jiménez Montoya.
 D. Luis Sánchez Gastán.
 D. Manuel Cidoncha Ortiz.
 D. Manuel Escudero Arroyo.
 D. Manuel Tena Acero.
 D. Maximiliano Conde Alvarez.
 D. Miguel González Soto.
 D. Miguel Malpica Pérez.
 D. Nicolás Hurtado de Gracia.
 D. Nuncio Escribese Jiménez.
 D. Ovidio Macho Díaz.
 D. Rafael Cabello Ledesma.
 D. Rafael García Martín.
 D. Ramón del Rey Pastor.
 D. Ramón Jáudenes Alvarez.
 D. Santiago García Bengoa.
 D. Teodoro Cort Escribano.
 D. Tomás Martínez Martínez.
 D. Valentín Martín Pinillos.
 D. Víctor Vallejo Gutiérrez.
 D. José Barberá Rocamora.
 D. Florentino Honorio Flores.
 D. Arturo Gayoso Suárez.

D. Antonio Fagundo Visiedo.

D. Salvador Martínez Conesa.

Lo comunico a usted para su conocimiento y cumplimiento.

Valencia, quince de noviembre de mil novecientos treinta y seis.—Indalecio Prieto.

Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la orden circular de 15 de Septiembre último (D. O., número 185),

He resuelto conceder el empleo de Capitán a los Tenientes que a continuación se expresan, Pilotos de aeroplano, destinados en el arma de Aviación, cuya lealtad y adhesión al Régimen han quedado bien probadas.

La antigüedad que disfrutarán en su nuevo empleo será la que señala la orden circular de 21 de Septiembre último (D. O., núm. 190), o sea la de 19 de Julio pasado, con efectos administrativos de 1.º del citado mes de Septiembre.

Teniente de Ingenieros D. José Arcega Nájera.

Teniente de Ingenieros D. Manuel Cremades Payá.

Teniente de Ingenieros D. Isidoro Jiménez García.

Teniente de Artillería D. Pedro Mansilla Martínez.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Valencia, quince de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.—Indalecio Prieto.

Excmo. Sr.: He dispuesto cause baja en el Arma de Aviación y pase al Cuerpo de procedencia el Capitán de Intendencia D. Martín Petriz Villa, quedando en la situación B de las señaladas en el Reglamento de Aeronáutica, con derecho al uso permanente del emblema y al percibo del 20 por 100 del sueldo de su empleo como comprendido en el apartado c) de las prevenciones generales

de la O. C. de 17 de Septiembre de 1920 (D. O., núm. 210), por haber prestado servicio en Aviación durante más de cinco años.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Valencia, diez y seis de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.—Indalecio Prieto.

Excmo. Sr.: He tenido a bien conceder la vuelta al servicio activo al Suboficial retirado, piloto militar de aeroplano, D. José Escobar González, al que se le asignará el empleo de Alférez de Aviación con la antigüedad de 5 de Diciembre de 1935, otorgándole el de Teniente de la citada Arma con la antigüedad de 19 de Julio último y efectos administrativos de 1.º de Septiembre próximo pasado.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Valencia, doce de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.—Indalecio Prieto.

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el Capitán de Aviación D. Pedro Castillo Morales, pase destinado al Centro Administrativo de la primera Región Aérea.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Valencia, 16 de Noviembre de 1936.

INDALECIO PRIETO

Señor.

Este Ministerio ha dispuesto conceder el reingreso en activo, con el carácter de provisionalidad marcado en

la Orden de 17 del anterior (D. O. 213), al Ayudante Auxiliar Mayor de Infantería de Marina, retirado extraordinario, D. José Beltrán Bataller, el cual quedará a disposición de la Jurisdicción en Madrid para conferirle el cometido o destino de guerra que más convenga al servicio.

Valencia, 17 de Noviembre de 1936.

El Subsecretario,

BENJAMIN BALBOA

Señores.

MARINERIA

Excmo. Sr.: En atención a las actuales circunstancias que aconsejan la formación de unidades perfectamente encuadradas y preparadas con que atender los servicios de la Flota y Bases Navales,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por la Sección del Personal, ha dispuesto se ordene la movilización de los inscriptos de marinería de la comprensión de la Base Naval de Cartagena, pertenecientes a los reemplazos de 1932, 1933 y 1934, debiendo efectuarse por la Jefatura de aquella Base Naval, con la mayor urgencia, las operaciones necesarias a tal fin y significándose que la reincorporación al servicio de las armas de los individuos a quienes afecte la presente Orden ministerial, deberá llevarse a cabo dentro de los ocho días siguientes a la publicación de la misma en las delegaciones marítimas respectivas. Los inscriptos residentes en Cataluña, efectuarán su presentación en la Aeronáutica Naval de Barcelona, y los residentes en Madrid se presentarán en la jurisdicción gubernativa de Marina de aquella capital.

Tanto unas como otras autoridades, dispondrán que el personal así movilizadado sea pasaportado con la mayor urgencia para Cartagena, a disposición del Jefe de la indicada Base.

Madrid, 17 de Noviembre de 1936.

El Subsecretario,

BENJAMIN BALBOA

Sr. Jefe de la Sección del Personal.

Señores.

—xxx—

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDENES

Excmo. Sr.: Publicado en la GACETA DE LA REPUBLICA, con fecha 15 del corriente mes, el Decreto sobre normas para cubrir las vacantes de Oficiales subalternos, Suboficiales y Sargentos en las antiguas Compañías de Asalto, Seguridad y Mecanizadas, así como Escuadrones, ha surgido en las fuerzas de esta clase existentes en Cataluña la dificultad de su aplicación, por estar de hecho mezcladas, debido a las circunstancias actuales, en las unidades allí existentes las fuerzas que dependen del Estado y las que fueron creadas por la Generalidad de Cataluña.

Debido a ello, este Ministerio ha acordado la siguiente orden:

1.º El Decreto fecha 14 de Noviembre (GACETA DE LA REPUBLICA del 15) no se aplicará a las fuerzas del Estado en Cataluña, hasta que quede hecha la debida separación entre las mismas y las que, con iguales fines, dependen de la Generalidad de Cataluña.

2.º En un plazo de quince días, a partir de la publicación de esta orden en la GACETA DE LA REPUBLICA, los Jefes, Oficiales, Clases y Guardias que integran las plantillas de Seguridad y Asalto con destino en Cataluña, optarán por quedar al servicio del Estado o pasar a depender de los servicios establecidos por la Generalidad de Cataluña.

3.º Los que opten por prestar sus servicios en las fuerzas de la Generalidad de Cataluña, serán baja en sus actuales escalafones del Estado.

4.º Los que deseen permanecer al servicio del Estado, lo indicarán en instancia individual dirigida al Director general de Seguridad en Valencia, indicando nombre, apellidos, edad, antigüedad, grado y unidad en que sirven.

5.º El Sr. Consejero de Seguridad de la Generalidad de Cataluña, determinará la forma de solicitar el pasar a los servicios que de él dependen.

Valencia, 17 de Noviembre de 1936.

El Ministro de la Gobernación,
ANGEL GALARZA Y GAGO

Señor Director general de Seguridad.

Excmo. Sr.: Por haberse demostrado que el Capitán y Tenientes de la Guardia Nacional Republicana D. Damián Chicharro Vega, D. Antonio Escobar Valtierra y D. José Velázquez Gil, respectivamente, son leales al régimen constituido, según informe emitido por el Comité Central de dicho Instituto,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer pasen destinados en comisión los dos primeros a la Comandancia de Madrid, y el último al 14º Tercio, sin derecho a dietas, surtiendo efectos administrativos esta disposición a partir de la revista del presente mes.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Madrid, 12 de Noviembre de 1936.

P. D.,

WENCESLAO CARRILLO

Señor Inspector general de la Guardia Nacional Republicana.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el Alférez de ese Instituto, perteneciente al 4.º Tercio y en comisión en el Parque Móvil, D. Juan Navarro Márquez, pase destinado también en comisión a esa Inspección general, donde quedará agregado para haberes, documentación y demás efectos.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Madrid, 14 de Noviembre de 1936.

P. D.,

WENCESLAO CARRILLO

Señor Inspector general de la Guardia Nacional Republicana.

Excmo. Sr.: Declarados inútiles para el servicio de las armas por los Tribunales médicos militares correspondientes los guardias de la Comandancia de Alicante y Ciudad Real de ese Instituto, Bartolomé Martínez Grau y Rosario Gómez González, respectivamente,

Este Ministerio ha resuelto causen baja en dicho Instituto por fin del mes de Octubre último, debiendo formalizarse las correspondientes propuestas de retiro, para que, por la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas les sea hecho el señalamiento de los haberes pasivos que les corresponda.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 12 de Noviembre de 1936.

P. D.,

WENCESLAO CARRILLO

Señor Inspector general de la Guardia Nacional Republicana.

Excmo. Sr.: Declarados inútiles para el servicio de las armas por los Tribunales médicos militares correspondientes los guardias de la Comandancia de Alicante de ese Instituto Francisco Mira Rico y Antonio Beltrán Moneris,

Este Ministerio ha resuelto causen baja en dicho Instituto por fin del mes de Septiembre último, debiendo formalizarse las correspondientes propuestas de retiro para que, por la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas les sea hecho el señalamiento de los haberes pasivos que les correspondan.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 12 de Noviembre de 1936.

P. D.,

WENCESLAO CARRILLO

Señor Inspector general de la Guardia Nacional Republicana.

—xxx—

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN

Íltmo. Sr.: En uso de las facultades que me confiere el apartado d) del artículo 3.º del Decreto fecha 27 de Septiembre último (GACETA del 29),

Vengo en acordar la separación definitiva del servicio del Ingeniero Agrónomo D. Carlos Casado de la Fuente, Agregado Agronómico a la Embajada de España en París, y de D. Eladio Asensio, Director de la Estación Eno-técnica de Cette.

Lo que comunico a V. I. a los efectos consiguientes.

Valencia, 17 de Noviembre de 1936.

VICENTE URIBE

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

**MINISTERIO DE COMUNI-
CACIONES Y MARINA
MERCANTE**

ORDEN

Habiendo cambiado con el traslado del Gobierno a Valencia las circunstancias que aconsejaron a esa Dirección general de su digno cargo dictar la circular de 16 de Octubre pasado (D. O., núm. 3.689) y como consecuencia de dicho traslado la transformación de los servicios de Madrid en Centro provincial,

He tenido a bien disponer,
1.º Que se anule dicha disposición cesando el control de todos los servicios que en Centros y Secciones se establecía.

2.º Que queden sin efecto los nombramientos de Jefe de Tráfico Central y Delegados provinciales del mismo; debiendo reintegrarse los funcionarios a sus anteriores destinos en el mismo plazo de cinco días que se fijaba en la disposición que se anula, en la que ya estaba previsto el caso de su vuelta a la Central de Madrid.

3.º Que si alguno de los funciona-

rios nombrados delegados pertenecieran al personal trasladado a Valencia, en el mismo plazo señalado deberán presentarse en esta Capital que es donde radica ahora la Central y los servicios de la Dirección general de Telecomunicación.

Valencia, 17 de Noviembre de 1936.

B. GINER DE LOS RIOS

Sr. Director general de Telecomunicación y Sres. Delegados Jefes de Centro y Delegados Jefes de Tráfico.